

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALT

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN CONMEMORACION DEL CINCUENARIARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Año XCI		CORREO ARGENTINO		SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS					
Salta, 27 de Setiembre de 1999					
N° 15.743		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.047 - Promulgada por Decreto N° 3.791 del 21/09/99 - Expropiación de inmueble en Finca Jasimaná, paraje Río Grande, Municipio de Angastaco, departamento San Carlos5151

DECRETOS

M.G.J. N° 3.788 del 21/09/99 - Elevan montos - Ley N° 5.170/775152
S.G.G. N° 3.790 del 21/09/99 - Prórroga Emergencia Económica y Administrativa Ley N° 6.5835152
M. Ha. N° 3.789 del 21/09/99 - Establece nueva dependencia de la U.C.A. del Ministerio de Hacienda de la Provincia. Aprueba Estructuras5153

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 369 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa"5154

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 393 D del 16/09/99 - Deja sin efecto asignación interina de funciones5158
M.S.P. N° 394 D del 20/09/99 - Traslado de profesional5158
S.G.G. N° 398 D del 22/09/99 - Aceptación de renuncia5158

RESOLUCIONES

N° 127 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 138/99.....5158
N° 126 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 137/99.....5159

EDICTOS DE MINAS

N° 122 - Intiraime - Expte. N° 16.024.....5159
N° 975 - Organullo 2 - Expte. N° 15.9045159
N° 974 - Chipas 1 - Expte. N° 15.8965160
N° 801 - Acay III - Expte. N° 15.8535161

LICITACION PUBLICA

N° 125 - Dirección de Vialidad de Salta N° 42/99.....5162

CONCURSO DE PRECIOS

N° 120 - Hospital San Bernardo N° 27.....5163

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 117 - Hadad, Alberto Argentino - Expte. N° C-29.751/995163
N° 114 - Abraham, Alberto y otros - Expte. N° 9.121/985163
N° 103 - Gijena, Ramona Ruperta - Expte. N° C-26.626/995163
N° 092 - Vasino, Stella Maris - Expte. N° C-38.292/995163
N° 065 - Arrue, Horacio Antonio - Expte. N° C-27.324/985163
N° 059 - Hugo Adolfo Atencio - Expte. N° C-2.013/975164
N° 055 - Lizárraga, Salvador Belisario y Vega de Lizárraga, Francisca Etelvina - Expte. N° B-270.992/92.....5164
N° 054 - Chuchuy, Matías o Chuchuy Vilte, Matías - Expte. N° 1C-26.555/995164

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 128 - Por: Daniel Castaño - Expte. Nº 1C-01.474/97	5164
Nº 123 - Por: Gabriel Puló - Expte. Nº C-19.712/98	5164
Nº 109 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-62.411/96	5165

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 042 - Evelia Encarnación Ríos de Sosa y Carlos Antonio Sosa - Expte. Nº 22.394/98	5165
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 003 - Valdez, Ana Carolina - Expte. Nº C-20.775/98	5166
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 116 - Novideas S.A.	5166
Nº 037 - Rivadeneira, Marta Sulema y otros - Expte. Nº C-35.797/99	5166
Nº 036 - Ing. Hinko Pogacnik S.A. - Expte. Nº C-41.348/99	5166
Nº 035 - ETAM S.A.I.C.	5167
Nº 022 - Agro Santa Rosa Sociedad de Hecho - Gustavo Javier y Francisco Adrián Sánchez Ortega - Expte. Nº 11.676/99	5167

EDICTOS JUDICIALES

Nº 119 - Lera, Ramos - Expte. Nº 2B-31.814/92	5167
Nº 118 - Gisler, Rodolfo Ernesto - Expte. Nº 37.876/97	5167
Nº 095 - José Rosa Chaile - Expte. Nº D-11.932/99	5167

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 089 - Centro de Atención Pediátrica Integral S.A., para el día 08/10/99	5168
Nº 018 - A.S.S.A., para el día 07/10/99	5168

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 129 - Centro Vecinal Barrio Las Rosas, para el día 17/10/99	5169
Nº 124 - Club Deportivo San Lorenzo, para el día 05/10/99	5169
Nº 121 - Agrupación Tradicionalista de Gauchos Luis Burela, para el día 22/10/99	5169
Nº 115 - Centro Vecinal del Barrio Municipal de Emergencia, para el día 10/10/99	5170
Nº 113 - Centro de Jubilados y Pensionados San Bernardo de Cnel. Moldes, para el día 16/10/99	5170

RECAUDACION

Nº 130 - Del día 24/09/99	5170
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7.047

Expte. N° 90-14.113/99.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, la fracción de una (1) hectárea del inmueble, identificado mediante Matrícula N° 40, perteneciente a la Finca Jasimaná, ubicada en el paraje Río Grande, Municipio de Angastaco, departamento San Carlos.

Art. 2° - La fracción del inmueble expropiado será destinado a la construcción de la Escuela N° 4.181 "Santo Domingo Savio" financiada con fondos del Plan Social Educativo Nacional.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección General de Inmuebles a confeccionar los planos de mensura y subdivisión y a Escribanía de Gobierno a los fines de su escrituración.

Art. 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a: Carácter 1 - Administración Central - Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Inciso 4) - Bienes de Uso - Partida Principal 1 - Bienes Preexistentes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veinticuatro del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve.

Fernando Eduardo Zamar
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Pedro Sáñez
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Salta, 21 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.791

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 90-14.113/99 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.047, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETOS

Salta, 21 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.788**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO la Ley Nº 5.170/77; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º establece montos dinerarios a los fines de regular las reclamaciones pecuniarias entre organismos de la Administración Pública centralizada o descentralizada, municipios de Capital e interior, empresas del Estado, entes autárquicos o autónomos.

Que el Artículo 2º faculta al Poder Ejecutivo a elevar las cantidades fijadas en la ley en cuanto ello fuera conveniente y con carácter general, habiéndose efectuado oportunamente mediante Decreto Nº 745/83.

Que resulta necesario actualizar los montos establecidos en el instrumento precitado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Elévanse a Cinco mil pesos (\$ 5.000) y Quinientos mil pesos (\$ 500.000), los montos establecidos en el primer y segundo párrafo, respectivamente, del Artículo 1º de la Ley Nº 5.170/77.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 21 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.790**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley Nº 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 7.027 se dispone su prórroga por el término de seis meses.

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados.

Que en ese sentido es imperativa una nueva prórroga de la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha y avanzar hacia una etapa de transición.

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos de los institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de seis meses.

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales.

Que siendo el control de las erogaciones de la Administración efectuado por la Legislatura en la oportunidad del análisis de la Cuenta General del Ejercicio, el que se elabora con previo informe del Organismo de Control Externo de la Administración, resulta superfluo y sobreabundante el informe que exige el texto del Artículo 85 de la Ley Nº 6.583, por lo que corresponde la supresión del mismo.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia****DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido en la Ley Nº 7.027, por el término de seis meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2º - Con igual vigencia que la citada en el artículo anterior, suprimase el Artículo 85 de la Ley Nº 6.583.

Art. 3º - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Pieve - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Nogueira - Asti - Escudero.**

Salta, 21 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.789

**Ministerio de Hacienda
Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 273/96 por el cual se crea la Unidad Central de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de lograr un mejor y más eficiente cumplimiento de las funciones de la Unidad Central de Administración, resulta conveniente que tal Organismo actúe en el ámbito del Ministerio de Hacienda.

Que, como consecuencia de lo antes expuesto, corresponde también la modificación del Decreto N° 3.594/97 por el cual, entre otros extremos, se reemplaza el Anexo XII del Decreto N° 1.454/96 correspondiente a la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Unidad Central de Administración y se aprueba la normativa en materia de misión y funciones del citado Organismo.

Que en virtud de disposiciones constitucionales y legislativas, tal como el Capítulo I de la Ley N° 6.820 -Principios para la Reestructuración Administrativa- se dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, a partir del dictado del presente, que la Unidad Central de Administración, creada por Decreto N° 273/96, dependerá jerárquicamente del Ministerio de Hacienda de la Provincia, continuando como una unidad Fuera de Nivel en las Estructuras de dicha jurisdicción, con rango equivalente a Secretaría del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - La Unidad Central de Administración tendrá competencia en las áreas de administración de las siguientes jurisdicciones: Gobernación, Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de la Producción y el Empleo, Ministerio de Hacienda, Secretaría de la Gobernación de Seguridad y Secretaría de la Gobernación de Turismo. Las Delegaciones de Administración de las jurisdicciones que las tuviesen, dependerán funcionalmente de la Unidad Central de Administración, manteniendo la dependencia jerárquica de las jurisdicciones a las cuales asisten.

Art. 3° - Déjanse sin efecto las Estructuras, Planta de Cargos y Coberturas de la Unidad Central de Administración y de la Delegación de Administración de la Gobernación aprobadas por Decreto N° 1.454/96 y sus modificatorios.

Art. 4° - Apruébanse las Estructuras, Planta de Cargos y Coberturas de la Unidad Central de Administración, con dependencia del Ministerio de Hacienda y de la Delegación de Administración de la Gobernación, con dependencia de la Secretaría General de la Gobernación que, como Anexos, forman parte del presente.

Art. 5° - Dispónese la continuidad de la designación prevista por Decreto N° 882/99 de la Cra. Liliana Norma Lazo, D.N.I. N° 14.907.683 como Cargo Político Nivel 2 en la Unidad Central de Administración con dependencia del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Modifícase el Artículo 6° del Decreto N° 3.594/97, disponiendo la incorporación de la señora Cecilia del M. Montaldi, D.N.I. N° 13.347.769 en el cargo de Técnico - Número de Orden 9 - de la Unidad Ejecutora de Ciencia y Tecnología dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Jerárquica IV, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 7° - Modifícase lo dispuesto por Decreto N° 2.891/99, incorporando al Sr. Sebastián Saravia Tamayo, D.N.I. N° 23.079.721 en un cargo Técnico de la Delegación de Administración de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica I en el marco de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, manteniendo la comisión dispuesta por Resolución N° 260/99.

Art. 8° - Trasládase al señor Fernando González, D.N.I. N° 11.943.616, agente de la planta permanente del Ministerio de Hacienda, a un cargo de Ordenanza de la Delegación de Administración de la Gobernación, en el marco de lo previsto en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 9° - Dispónese la continuidad de la Comisión del señor Héctor Miguel Villalba, D.N.I. N° 17.354.149, agente de la planta permanente de la Delegación de Administración de la Gobernación, al Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración prevista por Decreto N° 894/98 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 10. - Efectúense las reestructuraciones presupuestarias pertinentes a fin de proceder a las

imputaciones que correspondan en la Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y 03 - Secretaría General de la Gobernación respectivamente.

Art. 11. - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 12. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

VER ANEXO

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 369 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira
Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa"

Presidente (I.): Dr. Carlos Alberto Romero.

Responsable de la elaboración y seguimiento de la Carta de Servicios: Lic. Ana María Renta de Escudero.

El Instituto Provincial de Seguros fue creado por Ley N° 1.243/50 (modificada por las Leyes N°s. 3.438/59 y 3.814/64) el 06 de octubre de 1950.

El Estatuto Orgánico del IPS -Ley N° 5.130- lo define como una entidad autárquica, con personería jurídica e individual financiera. Se relaciona con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública.

El objetivo principal del IPS es:

Brindar a los afiliados un Seguro de Salud basado en principios solidarios que permita acceder a una atención médica integral, con la libre elección de profesionales y de establecimientos sanitarios públicos o privados.

Servicios que Brinda el IPS:

- * Atención médica en consultorio y domicilio.
- * Atención médica especializada.
- * Atención médica de urgencia.
- * Internación clínica y quirúrgica.
- * Tomografía, ecografía, medicina nuclear.
- * Laboratorio de análisis clínicos. Radiología.
- * Odontología.
- * Servicio de ambulancia.
- * Kinesiología. Programa de Alta Complejidad Kinésica.
- * Prótesis y Ortesis. Óptica.
- * Estudios, internaciones y cirugías de alta complejidad.
- * Internaciones domiciliarias.
- * Derivaciones a Centros de mayor complejidad en otras Provincias: Plan "A" y Plan "B".
- * Hotelería.
- * Convenios de Reciprocidad con otras provincias.

Planes Especiales:

- * Programa Materno Infantil.
- * Oncológico.

- * Hemodiálisis.
- * Hemofílicos.
- * Diabéticos insulino dependientes.
- * Odontológico de Recuperación Infantil.
- * Plan SIDA.
- * Transplante Renal.

Otros Servicios

- * Seguro Escolar.

Para todo trámite que realice en el IPS deberá ir munido de:

- * Carnet actualizado del titular y beneficiario.
- * Documento de Identidad.
- * Ultimo recibo de sueldo o comprobante de pago.

Como Utilizar las Prestaciones Médicas:

1. El afiliado debe tener conocimiento de los profesionales adheridos al I.P.S., para ello debe consultar en los padrones existentes, tanto en Capital como en las distintas Delegaciones que posee en el Interior de la Provincia. Los profesionales que figuren en el Padrón "A" no realizan cobra de arancel diferenciado, sólo se requiere una orden de atención de \$ 4, que se adquiere en el I.P.S. Los profesionales del padrón "B" se encuentran autorizados a cobrar un arancel diferenciado cuyo importe no es reintegrable por esta obra social, además se necesita una orden de atención de \$ 2, adquirida en el I.P.S.

2. Al concurrir al médico, éste prescribe las prácticas necesarias (radiografías, análisis varios, etc.).

3. Con el pedido médico, se debe dirigir nuevamente al I.P.S., donde se autoriza el mismo, previo pago de coseguro según corresponda.

4. Autorizada la práctica, asistir al profesional de su elección adherido al sistema.

Lo descripto es un ejemplo de autorización de práctica y/o adquisición de consulta para la atención médica.

Internaciones:

El I.P.S. mantiene relación contractual con los establecimientos asistenciales privados y públicos, tanto de la Capital como del interior de la Provincia. De esta manera, se garantizan servicios médicos en todas las especialidades que se atienden, sin cobro de arancel diferenciado. Importante: Si el médico de cabecera pertenece al padrón "B", previo a la internación, se deberá pactar sus honorarios con el afiliado, tal monto no es reintegrable por el I.P.S.

Normas de Internación: Para requerir los servicios de los establecimientos sanatoriales, el afiliado deberá presentar: La orden de atención autorizada por el I.P.S., carnet del titular y del paciente beneficiario en vigencia, más documento de identidad. El afiliado, cumpliendo estos requisitos, goza del derecho a las prestaciones autorizadas.

Importante: El afiliado no está obligado a firmar pagarés, abonar dinero en efectivo u otras formas de compromiso destinados a garantizar el servicio brindado por los establecimientos sanatoriales, si opta por la atención de un profesional del padrón "A".

Recomendaciones para el Afiliado:

Para un buen funcionamiento de la Obra Social es necesario que el afiliado tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- * La orden de consulta debe ser firmada por el afiliado registrando la fecha.

- * No corresponde entregar por una misma atención dos o más consultas al profesional médico.

- * Debe utilizar únicamente las órdenes que necesita y no facilitar el carnet a personas ajenas al sistema por cuanto perjudica a su Obra Social.

Farmacia:

Descuentos en medicamentos:

Ambulatorios:

- * 60% de Vademécum.

- * 30% fuera de Vademécum.

Internados:

- * 100% de Vademécum de internación.

- * 60% de Vademécum común.

- * 30% fuera de Vademécum.

Prescripto en recetario especial de internados de este I.P.S. (Provisto por la Institución Sanatorial).

Planes Especiales:

Plan Oncológico: 100% Drogas citostáticas.

Plan de Hemodiálisis.

Plan Diabético:

- * 100% Insulinas Bovinas y Porcinas.

- * 100% Insulinas Humanas.

Hemofílicos: 100% Factor VIII.

Plan SIDA

Plan Materno Infantil:

Medicamentos para Bebé hasta 12 meses.

Ambulatorios: 80% de Vademécum.

30% fuera de Vademécum.

Internados: 100% de Vademécum.

Medicamentos para la Madre: 100% de Vademécum según Patología.

Entrega de Leche: Tres entregas mensuales consecutivas, sin cargo. Tercer mes al Undécimo: 50% Leche Entera.

Ubicación de Farmacias I.P.S.:

1. Farmacias Propias:

Salta Capital: Belgrano N° 946.

Farmacias Propias del Interior:

* Tartagal: Avda. Alberdi N° 963.

* Orán: 20 de Febrero N° 250.

* Embarcación: Avda. España esquina 25 de Mayo.

* General Güemes: Alem N° 180.

* Metán: San Martín N° 152.

* Rosario de la Frontera: General Güemes N° 315.

* J.V. González: H. Yrigoyen esquina Belgrano.

La Farmacia de Salta Capital atiende los 360 días al año, las 24 horas del día.

2. Farmacias Adheridas:

Tanto en la Capital como en el interior, además de las farmacias propias, existen convenios con las de Sector Privado cuyos domicilios pueden ser consultados en el I.P.S.

El alcance de los descuentos es el mismo que el de las farmacias propias.

También puede realizar consultas en la línea directa -sin cargo- 0800-555-242 o a la Unidad Operativa que funciona las 24 horas en los teléfonos 431-8061 / 431-7803 / 431-7832.

Reclamos y Sugerencias:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios, el Gobierno de la provincia de Salta ha implementado el Sistema de Reclamos y Sugerencias, a través de los cuales el ciudadano puede hacer llegar sus opiniones sobre los servicios que se brindan.

Los afiliados del IPS participan de dicho sistema, presentando sus sugerencias y/o reclamos referentes a los servicios del IPS, en los buzones que a tales fines se encuentran habilitados en las dependencias cuyos domicilios se indican en el Anexo adjunto. El trámite se realiza en forma personal, por correo o por fax.

Además, los afiliados podrán hacer llegar sus denuncias de cobro de aranceles diferenciados a pacientes ambulatorios e internados, por parte de profesionales o establecimientos asistenciales adheridos al sistema en el Padrón "A". Para ello, deberán dirigirse al Departamento Servicio Social del IPS, sito en Mitre y Belgrano, 1er. piso de Salta Capital en el horario de 07:30 a 13:00, o en las Delegaciones del Interior.

Si Usted se identifica (Apellido y Nombre - Domicilio - Teléfono o Fax) se le responderá en forma personal.

Si su presentación es anónima, de igual modo será tomada en cuenta.

Las respuestas del IPS a sus presentaciones podrán hacerse efectivas dentro del plazo máximo de 10 días hábiles.

Nuestro Compromiso:

1) Propender acciones de promoción del cuidado de la salud y prevención de enfermedades.

2) Garantizar a los afiliados del sistema una atención accesible, eficiente y oportuna, tanto en el aspecto administrativo, como geográfico y de disponibilidad suficiente de prestadores.

3) Aplicar sistemas constantes de niveles de calidad de servicios.

4) Bregar por el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los afiliados.

5) Brindar información permanente, habilitando sistemas de recepción de propuestas y/o reclamos a los usuarios.

6) Realizar gestiones y/o acuerdos con prestadores tendientes al mejoramiento continuo de las prestaciones.

7) Capacitar al personal para mejorar el nivel de calidad de atención.

A fin de comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos antes señalados, se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad.

* Número de servicios prestados.

* Oportunidad o retardo en la prestación del servicio.

* Cobertura de la población objetivo.

* Nivel de satisfacción o conformidad con los servicios.

* Nivel de satisfacción con la accesibilidad.

* Nivel de satisfacción con la información.

* Quejas de los beneficiarios sobre los servicios.

ANEXO

Domicilios de las dependencias del Instituto Provincial de Seguros en Salta Capital e Interior

Domicilios: Salta - Capital.

Casa Central: España N° 782.

Obra Social: Mitre y Belgrano.

Farmacia: Belgrano N° 946.

Odontología y Optica: Belgrano N° 942.

Servicios Propios: España N° 940.

Delegaciones del Interior:

Localidad	Domicilio	C.P.	Teléfono	Horario Laboral
Tartagal	Avda. Alberdi esq. 24 de setiembre	4560	0875-21375	Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs.
Orán	20 de Febrero N° 253	4530	0878-21309	Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs.
Metán	San Martín N° 158	4440	0876-21878	Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs.
Rosario de la Frontera	General Güemes N° 315	4190	0876-81384	Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs.
Rosario de Lerma	Municipalidad	4405	93-1121	Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs. y de 17:00 a 21:00 Hs.
General Güemes	L.N. Alem N° 180	4430	91-1056	Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs.
Aguaray	Sarmiento N° 198	4566	.	Lu a Vi: 08:00 a 13:00 Hs.
Salvador Maza	Balcarce N° 17	4568	0875-71272	Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
Hipólito Yrigoyen	H. de Lerma s/N°	4533		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
Pichanal	Municipalidad - Centro Cívico - Cultural	4534		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
Embarcación	España esq. 25 de Mayo	4550		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs.
Colonia Santa Rosa	San Martín N° 440	4531		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
El Galpón	Pje. Quiñonero N° 142	4444		Lu a Vi: 08:00 a 13:00 Hs. y de 17:00 a 19:00 Hs.
J.V. González	Belgrano esq. Yrigoyen	4448	0877-21090	Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs.
El Quebrachal	Calle Principal - Registro Civil	4452		Lu a Vi: 08:00 a 13:00 Hs.
A. Saravia	9 de Julio esq. Alberti	4449		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
Cnel. Moldes	Avda. Sarmiento N° 140	4421		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
La Viña	Municipalidad	4425		Lu a Vi: 08:30 a 12:30 Hs.
Guachipas	Municipalidad	4425		Lu a Vi: 14:30 a 17:30 Hs.
Chicoana	12 de Octubre N° 65	4423		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
El Carril	25 de Mayo N° 30	4421		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
Cerrillos	Libertad N° 89	4403		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs. y de 17:00 a 21:00 Hs.
Campo Quijano	Municipalidad	4407		Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
Cafayate	Municipalidad	4427	086-21332	Lu a Vi: 07:00 a 14:00 Hs.
Cachi	Municipalidad	4417		Lu a Vi: 08:00 a 13:00 Hs.

Bocas de Expendio:

Localidad	Domicilio	C.P.	Teléfono	Horario Laboral
General Mosconi	Municipalidad	4562		Lu a Vi: 07:00 a 13:00 Hs.
El Tala	Municipalidad	4126		Lu a Vi: 07:00 a 13:00 Hs.
Las Lajitas	Municipalidad	4449		Lu a Vi: 07:00 a 13:00 Hs.
La Merced	Municipalidad	4421		Lu a Vi: 07:00 a 13:00 Hs.

Teléfonos:

Conmutador (087) 4310749 / 4310785 / 4311143 / 4310705 / 4311214.

Línea directa sin cargo: 0800-555-242.

Fax: 4313058 / 4310614 / 4311146.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 393 D - 16/09/99 - Expte. N° 07.110/99 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 05 de agosto de 1999, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Supervisora (secuencia 200, cargo 0, función 57, Decreto N° 1.034/96) de la Unidad Ejecutora Provincial, de la ingeniera Angela Gladys Salinas, D.N.I. N° 6.386.108, legajo N° 41641, ratificada por Resolución Ministerial N° 1.139/99, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 394 D - 20/09/99 - Expte. N° 1.264/99 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, trasladar a su pedido al Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, a la doctora Nora Mercedes Mellano, D.N.I. N° 16.423.856, legajo N° 03045, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, profesional asistente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transferir el cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente del Programa de Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención, Centro de Salud 9 de Julio del Area Operativa XL, Orán (Decreto N° 2.445/97) a la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra.

Art. 3° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, asignar el régimen horario de dedicación exclusiva,

prevista en el punto 2.1. del Decreto N° 1.474/96, al cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente, ocupado por la doctora Nora Mercedes Mellano, legajo N° 03045, del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra

Art. 4° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, otorgar a la doctora Nora Mercedes Mellano, D.N.I. N° 16.423.856, legajo N° 03045, profesional asistente del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, el adicional por disponibilidad permanente categoría "A", de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto N° 1.474/96, Anexo I, punto 2.2.7.

Art. 5° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 48, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 398 D - 22/09/99 - Expte. N° 281-06/99.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Claudia Josefina Jarruz, D.N.I. N° 24.875.239, al cargo político Nivel IV, en la Representación de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a partir del 03 de setiembre de 1999.

RESOLUCIONES

O.P. N° 127

F. v./c. N° 9.271

Salta, 22 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 138/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. N° 267-1.495/99, respecto de la creación del Derecho de Conexión Integral; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Provincial, la inclusión en el cuadro tarifario de ESED S.A. del concepto Derecho de Conexión Integral, cuya conformación se indica en el Anexo I adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Lic. Charles J. Massano **Ing. Rafael López Díaz**
Director Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Ing. Fernando Romáin
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 27/09/99

O.P. N° 126 F. v/c. N° 9.271
Salta, 22 de setiembre de 1999

RESOLUCION ENRESP N° 137/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La Ley N° 6.835 de creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial, el Contrato de Concesión, Anexo III, Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, la Resolución ENRESP N° 102/98; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar las "Bases Metodológicas para el Control de Calidad del Servicio" - Anexo I y las "Bases Metodológicas para el Control de Calidad del Producto Técnico" - Anexo II, para la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (EDES S.A.) que integran la Resolución ENRESP N° 102/98, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Salta N° 15.522 de fecha 29 de octubre de 1998.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Lic. Charles J. Massano **Ing. Rafael López Díaz**
Director Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos
Ing. Fernando Romáin
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 27/09/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 122 F. N° 113.540

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la firma Lapacha Minera S.R.L. por Expte. N° 16.024, ha manifestado el descubrimiento de cobre, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Intiraime". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

P.M.D.	7.250.312.0000	3.432.782.0000
Punto N° 1:	7.254.312.0000	3.429.782.0000
Punto N° 2:	7.254.312.0000	3.435.782.0000
Punto N° 3:	7.248.895.7700	3.432.620.3100
Punto N° 4:	7.246.312.0000	3.434.788.3400
Punto N° 5:	7.246.312.0000	3.429.782.0000

Encerrando la superficie libre probable de 3.406 Has., 9.545 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 27 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/09, 05 y 18/10/99

O.P. N° 975 F. N° 113.337

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. en Dec. 456/97), que Néstor Chávez, apoderado de Ricardo D. Martínez, ha solicitado la mensura de la mina "Organullo 2"; Expte. N° 15.904 de disseminados de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento La Poma. La cual se determina de la siguiente manera:

L.L.: X = 7.296.942; Y = 3.460.681

Pertenencia N° 1

	X plana	Y plana
Esquinero N° 1	7304352	3460081
Esquinero N° 2	7304352	3461081
Esquinero N° 3	7303352	3460081
Esquinero N° 4	7303352	3461081

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 3	7303352	3460081
Esquinero N° 4	7303352	3461081
Esquinero N° 5	7302352	3460081
Esquinero N° 6	7302352	3461081

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 5	7302352	3460081
Esquinero N° 6	7302352	3461081
Esquinero N° 7	7301352	3460081
Esquinero N° 8	7301352	3461081

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 7	7301352	3460081
Esquinero N° 8	7301352	3461081
Esquinero N° 9	7301250	3461081
Esquinero N° 10	7301250	3461000
Esquinero N° 11	7300352	3460081
Esquinero N° 12	7300352	3461000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 11	7300352	3460081
Esquinero N° 12	7300352	3461000
Esquinero N° 13	7299352	3460081
Esquinero N° 14	7299352	3461000

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 13	7299352	3460081
Esquinero N° 14	7299352	3461000
Esquinero N° 15	7298352	3460081
Esquinero N° 16	7298352	3461000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 15	7298352	3460081
Esquinero N° 16	7298352	3461000
Esquinero N° 17	7297352	3460081
Esquinero N° 18	7297352	3461000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 17	7297352	3460081
Esquinero N° 18	7297352	3461000
Esquinero N° 19	7296352	3460081
Esquinero N° 20	7296352	3461000

Pertenencia N° 9

	X plana	Y plana
Esquinero N° 19	7296352	3460081
Esquinero N° 20	7296352	3461000
Esquinero N° 21	7295352	3460081
Esquinero N° 22	7295352	3461000

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 21	7295352	3460081
Esquinero N° 22	7295352	3461000
Esquinero N° 23	7294352	3460081
Esquinero N° 24	7294352	3461000

Superficie: 944,12 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del Banco Regional Sureño. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 17, 27/09 y 07/10/99

O.P. N° 974

F. N° 113.336

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Jorge Patricio Jones, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Chipas 1", de diseminados de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.896, la cual se determina de la siguiente manera:

L.L.: X = 7.339.090; Y = 3.489.795

Pertenencia N° 1

	X plana	Y plana
Esquinero N° 1	7340766	3486436
Esquinero N° 2	7340766	3487436
Esquinero N° 7	7339766	3486436
Esquinero N° 8	7339766	3487436

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 2	7340766	3487436
Esquinero N° 3	7340766	3488436
Esquinero N° 8	7339766	3487436
Esquinero N° 9	7339766	3488436

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 3	7340766	3488436
Esquinero N° 4	7340766	3489436
Esquinero N° 9	7339766	3488436
Esquinero N° 10	7339766	3489436

Pertenencia N° 4

	X plana	Y plana
Esquinero N° 4	7340766	3489436
Esquinero N° 5	7340766	3490436
Esquinero N° 10	7339766	3489436
Esquinero N° 11	7339766	3490436

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 5	7340766	3490436
Esquinero N° 6	7340766	3491436
Esquinero N° 11	7339766	3490436
Esquinero N° 12	7339766	3491436

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 7	7339766	3486436
Esquinero N° 8	7339766	3487436
Esquinero N° 13	7338766	3486436
Esquinero N° 14	7338766	3487436

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 8	7339766	3487436
Esquinero N° 9	7339766	3488436
Esquinero N° 14	7338766	3487436
Esquinero N° 15	7338766	3488436

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 9	7339766	3488436
Esquinero N° 10	7339766	3489436
Esquinero N° 15	7338766	3488436
Esquinero N° 16	7338766	3489436

Pertenencia N° 9

Esquinero N° 10	7339766	3489436
Esquinero N° 11	7339766	3490436
Esquinero N° 16	7338766	3489436
Esquinero N° 17	7338766	3490436

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 11	7339766	3490436
Esquinero N° 12	7339766	3491436
Esquinero N° 17	7338766	3490436
Esquinero N° 18	7338766	3491436

Pertenencia N° 11

Esquinero N° 13	7338766	3486436
Esquinero N° 15	7338766	3488436
Esquinero N° 19	7338266	3486436
Esquinero N° 20	7338266	3488436

Pertenencia N° 12

Esquinero N° 15	7338766	3488436
Esquinero N° 17	7338766	3490436
Esquinero N° 20	7338266	3488436
Esquinero N° 21	7338266	3490436

Pertenencia N° 13

	X plana	Y plana
Esquinero N° 17	7338766	3490436
Esquinero N° 18	7338766	3491436
Esquinero N° 21	7338266	3490436
Esquinero N° 22	7338266	3491436

Los terrenos afectados son de propiedad de Ignacio Artola, Sociedad Mateo Urtiaga y Compañía, José Fernández Pérez y Tomás Deulopeu. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 03 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 84,00

e) 17, 27/09 y 07/10/99

O.P. N° 801

F. N° 113.074

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 C.M. (según tex. ord. Dec. N° 456/97), que el señor Néstor Chávez, apoderado de Jorge Patricio Jones, ha solicitado la mensura de la mina "Acay III", de oro, plata y cobre diseminado, ubicada en el departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 15.853, la cual se determina de la siguiente manera:

L. Legal: X= 7.294.675; Y= 3.482.800

Pertenencia 1:

Vértice:	X	Y
1	7.296.305,00	3.481.435,00
2	7.296.305,00	3.482.355,00
6	7.295.218,00	3.481.435,00
7	7.295.218,00	3.482.355,00

Pertenencia 2:

2	7.296.305,00	3.482.355,00
3	7.296.305,00	3.483.355,00
8	7.295.305,00	3.482.355,00
9	7.295.305,00	3.483.355,00

Pertenencia 3:

3	7.296.305,00	3.483.355,00
4	7.296.305,00	3.484.355,00
9	7.295.305,00	3.483.355,00
10	7.295.305,00	3.484.355,00

Pertenencia 4:

4	7.296.305,00	3.484.355,00
5	7.296.305,00	3.485.355,00
10	7.295.305,00	3.484.355,00
11	7.295.305,00	3.485.355,00

Pertenencia 5:

Vértice:	X	Y
6	7.295.218,00	3.481.435,00
7	7.295.218,00	3.482.355,00
12	7.294.322,75	3.481.435,00
13	7.294.322,75	3.481.769,50
14	7.294.013,00	3.481.769,50
15	7.294.013,00	3.482.355,00

Pertenencia 6:

8	7.295.305,00	3.482.355,00
9	7.295.305,00	3.483.355,00
16	7.294.305,00	3.482.355,00
17	7.294.305,00	3.483.355,00

Pertenencia 7:

9	7.295.305,00	3.483.355,00
10	7.295.305,00	3.484.355,00
17	7.294.305,00	3.483.355,00
18	7.294.305,00	3.484.355,00

Pertenencia 8:

10	7.295.305,00	3.484.355,00
11	7.295.305,00	3.485.355,00
18	7.294.305,00	3.484.355,00
19	7.294.305,00	3.485.355,00

Pertenencia 9:

16	7.294.305,00	3.482.355,00
17	7.294.305,00	3.483.355,00
20	7.293.305,00	3.482.355,00
21	7.293.305,00	3.483.355,00

Pertenencia 10:

17	7.294.305,00	3.483.355,00
18	7.294.305,00	3.484.355,00
21	7.293.305,00	3.483.355,00
22	7.293.305,00	3.484.355,00

Pertenencia 11:

18	7.294.305,00	3.484.355,00
19	7.294.305,00	3.485.355,00
22	7.293.305,00	3.484.355,00
23	7.293.305,00	3.485.355,00

Pertenencia 12:

14	7.294.013,00	3.481.769,50
15	7.294.013,00	3.482.355,00
24	7.292.305,00	3.481.769,50
25	7.292.305,00	3.482.355,00

Pertenencia 13:

Vértice:	X	Y
20	7.293.305,00	3.482.355,00
21	7.293.305,00	3.483.355,00
25	7.292.305,00	3.482.355,00
26	7.292.305,00	3.483.355,00

Pertenencia 14:

21	7.293.305,00	3.483.355,00
22	7.293.305,00	3.484.355,00
26	7.292.305,00	3.483.355,00
27	7.292.305,00	3.484.355,00

Pertenencia 15:

22	7.293.305,00	3.484.355,00
23	7.293.305,00	3.485.355,00
27	7.292.305,00	3.484.355,00
28	7.292.305,00	3.485.355,00

Los terrenos afectados son de propiedad de José Maíz Pérez; Razón Social de Gutiérrez y Cía.; Lázaro Barboza, Santos; Francisco Taritolay; Hipólito Taritolay; Epifanio Taritolay; Elías Cruz, Santos Narciso o Narciso Taritolay y Justa Puca de Taritolay; Eulalia Coria; Lucía Leonor Coria; Juan Coria; Carmen Coria; Demecia Coria y Concepción Coria. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 26 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 02, 10 y 27/09/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 125

F. v./c. N° 9.270

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 42/99

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - tramo Campo Quijano - Puerta de Tastil. Sección: Km. 67 - Km. 79 - Puente N° 10 - Puerta de Tastil - construcción de obra básica y pavimento, proyecto y construcción de 2 puentes sobre el río Toro. Expte. N° 33-168.434.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00.

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 12/11/99, en la Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Dpto. Ing. Vial y Contable - Administrativo, de lunes a viernes hasta el 03 de diciembre de 1999, de Hs. 07,30 a 13,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de diciembre de 1999 a Hs. 09,00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - Tel./Fax 4310826, España N° 721, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 27/09/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 120 F. N° 113.539
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras
Concurso de Precios N° 27

Adquisición: Oxígeno líquido y oxígeno comprimido.

Fecha de Apertura: 01/10/99 - Hs. 11,00.

Destino: Distintos servicios.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 27/09/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 117 F. N° 113.535

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. María Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Hadad, Alberto Argentino - Sucesorio, Expte. N° C-29.751/99", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 21 de setiembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/09/99

O.P. N° 114 F. N° 113.525

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Norte, Tartagal, Sec. N° 1, escribana Mirta Susana Garay de Wierna, autos: "Abraham, Alberto y otros s/Sucesorio Ab Intestato de Abraham, Alberto, Expte. N° 9.121/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 28 de junio de 1999. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/09/99

O.P. N° 103 F. N° 113.514

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos

caratulados: "Sucesorio - Gijena, Ramona Ruperta"; Expte. N° C-26.626/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/99

O.P. N° 092 F. N° 113.499

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Lucía Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Vasino, Stella Maris s/Sucesión Ab Intestato"; Expte. N° C-38.292/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/99

O.P. N° 065 F. N° 113.483

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Arrue, Horacio Antonio - Sucesorio"; Expte. N° C-27.324/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/99

O.P. N° 059 F. N° 113.489

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Adolfo Atencio, a hacer valer su derecho. Sucesorio; Expte. N° C-2.013/97. Publíquese por tres días. Salta, 12 de abril de 1999. Fdo. Dr. Guillermo F. Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria Interina. Salta, 07 de mayo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/99

O.P. N° 055 F. N° 113.462

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lizárraga, Salvador Belisario y Vega de Lizárraga, Francisca Etelvina"; Expte. N° B-270.992/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/99

O.P. N° 054 F. N° 113.468

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio - Chuchuy, Matías o Chuchuy Vilte, Matías"; Expte. N° 1C-26.555/99, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/09/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 128

F. N° 113.548

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble baldío, ubicado en B° Autódromo de esta Ciudad

El día 29 de setiembre de 1999, a Hs. 18,45 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Pinikas, Ana Beatriz - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-01.474/97, remataré con la base de \$ 5.400 y de no haber postores, transcurridos quince minutos, sin base, el inmueble identificado como: Matrícula N° 53.544, Secc. U, Manzana 72, Parcela 17, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Cleomar Bucci, entre los N°s. 320 y 340 del B° Autódromo de esta Ciudad, el mismo se trata de un terreno baldío totalmente desocupado y sin mejoras, cuenta con los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Superficie terreno: 420 m². Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/09/99

O.P. N° 123

F. N° 113.543

Banco Hipotecario S.A.

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 6.195,25

Inmueble en calle Santiago Morales N° 347

El día 30 de setiembre de 1999, a Hs. 18:00 en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos Banco Hipotecario S.A. vs. Herederos de Najar Segura, Alonso y Castro de Najar Segura, Mercedes s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-19.712/98, remataré con la base de \$ 6.195,25 (2/3 V.F.), el inmueble ubicado en calle Santiago Morales N° 347 - Salta, Nomenclatura Catastral: Capital 01, Sección A, Manzana 66, Parcela 18, Superficie total s/Título 380 m², Matrícula N° 14.097, según plano

330. Medidas Fte. 10 m., Fdo. 38 m. Se trata de una vivienda con cocina comedor, tres dormitorios, baño de 2ª, dependencias y fondo y se encuentra ocupado por la señora Gloria Esther Najar e hijos en calidad de propietarios, conforme a constancias obrantes a fs. 76 de autos. Visitar el inmueble en horario comercial. Los impuestos, tasas y contribuciones que recaen sobre el inmueble hasta la fecha de subasta inclusive, son a cargo del comprador: Municipalidad de Salta \$ 3.912,02 al 29/09/98; EDESA \$ 153,25 al 29/09/98; Aguas de Salta S.A. \$ 2.470,24 al 22/09/98. Forma de pago: Señá 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 88,00

e) 27 al 30/09/99

O.P. N° 109

F. N° 113.522

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en avenida Bélgica**

El 28/09/99, a horas 18:30, en 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré un inmueble ubicado en avenida Bélgica N° 1628, ciudad de Salta, Matrícula N° 59.930, Sección "F", Manzana 135-A, Parcela 3, Dpto. Capital, con 10 m. de frente por 30 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 7.191,43 (2/3 partes del V.F.). Consta de jardín sin rejas, hall de entrada, living comedor, pasillo, baño de 1ª, cocina comedor con mesada granito, tres dormitorios, patio de invierno, lavadero, patio tapiado en sus laterales. Piso calcáreo y techo en desnivel con tejas. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloaca, pavimento y alumbrado público. Ocupada por Magdalena Pérez, hija de la demandada. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Expte. N° 2B-62.411/96. Señá 30% en el acto, a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante

dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882, 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monot.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 28/09/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 042

F. v./c. N° 9.267

En la ciudad de Metán, el día 27 de agosto de 1999, se ha declarado la Quiebra de los señores Evelia Encarnación Ríos de Sosa, D.N.I. N° 3.051.912 y de Carlos Antonio Sosa, L.E. N° 7.238.259, domiciliados en calle Tucumán N° 297 de la ciudad de Metán y se ha resuelto y ordenado a fs. 131, 131 vta. y 132 del Expte. N° 22.394/98, lo siguiente:

1. Mantener la Inhibición General de Bienes ordenada en la Apertura del Concurso Preventivo.

2. Ordenar el Desapoderamiento de los bienes de los fallidos y/o terceros que los tuvieran en su poder, haciéndose entrega de los mismos a la Síndico, a tal fin librese mandamiento con los recaudos de ley.

3. Librar oficio al Correo Argentino, a fin de que esa repartición, intercepte la correspondencia de los fallidos, la que deberá ser entregada a la Síndico.

4. Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

5. Prohibir a los deudores ausentarse del país sin autorización previa de la proveyente, a cuyo fin ofíciase a Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina.

6. Comunicar la presente Quiebra al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre Quiebras y Concursos Anteriores.

7. Disponer la continuidad en sus funciones de la Síndico actuante en el Concurso Preventivo.

8. Ordenar a la Síndico actuante la realización de un Inventario en el plazo máximo de treinta días el cual comprenderá sólo rubros generales.

9. Disponer la realización de los Bienes de los fallidos por el Martillero Público que será designado en la audiencia que se fija para el día 20 de setiembre del corriente año a horas 10,00.

10. Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la Verificación de sus Créditos por Vía Incidental en los términos del Art. 202 de la Ley Concursal hasta el día 13 de octubre del corriente año.

11. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firmado: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación. Secretaria Dra. Marta del Milagro García. Distrito Judicial del Sur, Metán.

Nota: Esta publicación de edictos es por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Artículo 89, Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras. Dr. Teobaldo René Ososres, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 003

F. N° 113.399

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Valdez, Ana Carolina - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-20.775/98, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 19 de setiembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/09/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 116

F. N° 113.533

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Novideas S.A. con fecha 23 de agosto de 1999. Se fijó hasta el día 15 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Estudio Franqueiro y Asociados con domicilio en la Avda. Corrientes N° 534, Piso 9° "B", ciudad de Buenos Aires, los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. El plazo establecido por el Art. 34 de la Ley N° 24.522 para impugnar las insinuaciones ante la Sindicatura vencerá el día 29 de noviembre de 1999 y para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura, el día 13 de diciembre de 1999. Fijase en los días 07 de febrero del 2000 y 20 de marzo del 2000 la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente. Fijase en el día 12 de junio del 2000 la clausura del período de exclusividad

prevista por el Art. 43 de la Ley N° 24.522 y convócase la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la ley citada, para el día 05 de junio del 2000 a Hs. 10,00 en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 09 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 27/09 al 01/10/99

O.P. N° 037

F. N° 113.443

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Rivadeneira, Marta Sulema; Rivadeneira, Yolanda del Carmen; Rivadeneira, Selva Argentina - Concurso Preventivo, Expte. N° C-35.797/99", hace saber que con fecha 25 de agosto de 1999 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de las Sras. Selva Argentina Rivadeneira (D.N.I. N° 6.639.793), con domicilio en calle Santiago del Estero N° 863; Yolanda del Carmen Rivadeneira (D.N.I. N° 10.148.441), con domicilio real en calle Lerma N° 895 y Marta Sulema Rivadeneira (D.N.I. N° 5.088.799), con domicilio real en calle Ejército Argentino N° 192, B° Ciudad del Milagro, todos en esta Ciudad. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Viviana Rodríguez quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00 en calle San Luis N° 820 de esta Ciudad, siendo su vencimiento el día 15 de octubre de 1999. Que se ha fijado el día 03 de mayo del 2000 a Hs. 09,00 o el día siguiente hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. N° 036

F. N° 113.444

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ing. Hinko Pogacnik S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-41.348/99, hace saber que con fecha 27 de agosto de 1999 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Ing. Hinko Pogacnik S.A. con domicilio en calle España N° 1460 de esta Ciudad. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Ricardo Juan Formes quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 20,00 en calle Zabala N° 470 de esta Ciudad, siendo su vencimiento el día 21 de octubre de 1999. Que se ha fijado el día 01 de junio del 2000 a Hs. 09,30

o el día siguiente hábil, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en dependencias de este Juzgado, sito en Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1999. María Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. N° 035

F. N° 113.445

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaria N° 35, a cargo de la Dra. Laura Gallego Errecart (Secretaria interina), sito en Talcahuano N° 550, Piso 7mo., Capital Federal, hace saber por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Etam S.A.I.C., en el que se ha designado Síndico Albela - Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay N° 749, Piso 3ro. "J", Capital Federal. Se fija hasta el día 29 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 14 de diciembre de 1999 para efectuar las observaciones pertinentes. El informe individual (Art. 35 LCQ) será presentado por la sindicatura el 11 de febrero de 2000 y el informe general (Art. 39 LCQ) el día 24 de marzo de 2000. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 05 de julio de 2000 a Hs. 11,00 en la sala de audiencia del Tribunal. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1999. Dra. M. Laura Gallego Errecart, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. N° 022

F. N° 113.422

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Expte. N° 11.676/99 de la Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Filtrín, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Agro Santa Rosa Sociedad de Hecho y de sus integrantes Gustavo Javier y Francisco Adrián Sánchez Ortega, domiciliados en Colonia Santa Rosa, habiéndose designado síndico a la contadora Laura Lavín de Albeza, quien recibirá pedidos de verificación en calle López y Planes N° 488 de la ciudad de Orán los días lunes, miércoles y viernes desde Hs. 18,00 a 20,00. Intímase a los acreedores a presentar tales pedidos

hasta el día 20 de octubre del corriente año. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de setiembre de 1999. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 119

R. s/c. N° 8.373

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, en los autos "Lera, Ramos s/Rectificación de partida por cambio de Nombre", Expte. N° 2B-31.814/92, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, se hace saber la pretensión de cambiar el nombre de "Ramos" por "Lorena". Publicación: Una vez al mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/09 y 27/10/99

O.P. N° 118

R. s/c. N° 8.372

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil, Comercial y de Familia, de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán (Egües y Lamadrid) cita por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva al Sr. Gisler, Rodolfo Ernesto, a comparecer a juicio dentro del término de 10 días, a computarse del siguiente al de la publicación, a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Díaz, Graciela Mercedes del Valle c/Gisler, Rodolfo Ernesto - Divorcio Vincular", Expte. N° 37.876/97. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de mayo de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/09/99

O.P. N° 095

R. s/c. N° 8.370

Por disposición de S.S. Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de la provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia Elvira Guerra, Secretaría Civil N° Uno a cargo de la Dra. Roxana Nouzeillez, de la ciudad de Río Gallegos, se ha dispuesto publicar el presente comunicado por medio del cual se cita al señor José Rosa Chaile a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados: "Díaz, Rosa Magdalena c/Chaile, José Rosa s/Tenencia"; Expte. N° D-11.932/99, en el término de diez (10) días, el cual se amplía en dieciocho (18) días más, en razón del último

domicilio conocido del demandado (Art. 159 del C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta (Capital) por el término de dos (2)

días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.). Río Gallegos, 10 de setiembre de 1999. Dra. Roxana M. Nouzeillez, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 y 27/09/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 089

F. N° 113.495

CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA

INTEGRAL S.A.
(C.A.P.I. S.A.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 08 de octubre de 1999, a horas 20:00 en la sede de la sociedad, sita en avenida Juan B. Justo N° 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Para la Asamblea Ordinaria

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos N°s. 8 y 9, iniciados el 01/04/97 y el 01/04/98, respectivamente.
- 4°) Consideración de los Resultados de los Ejercicios Económicos N°s. 8 y 9 referidos.
- 5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6°) Renovación de autoridades del directorio: Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por 2 (dos) ejercicios.

B) Para la Asamblea Extraordinaria

- 1°) Ampliación del capital social y nueva composición accionaria.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos Sociales, el presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la

fijada para la primera, es decir, a horas 21:00 el 08/10/99 y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio

Dr. Carlos E. Bassani
Director

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/09/99

O.P. N° 018

F. N° 113.420

SOCIEDAD PRESTADORA AGUAS DE SALTA (A.S.S.A) S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

"Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de octubre de 1999 a Hs. 11,30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria -para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a celebrarse en la sede social, sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1°) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1998.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1998.
- 4°) Consideración del Balance de transferencia al 30/06/98 suministrado por el Gobierno de la provincia de Salta como anterior accionista.
- 5°) Delegación en el Directorio de la emisión de los títulos de las acciones representativas del capital social.
- 6°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

7°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

8°) Remuneración de Directores y Síndicos y consideración de su gestión.

9°) Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para

participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Alberto González Thomas
Gte. de Adm. y Fzas.

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/09/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 129

F. N° 113.544

CENTRO VECINAL BARRIO LAS ROSAS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17/10/99, a partir de Hs. 10,00 en la sede social de calle Los Lirios y Los Gladiolos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios N°s. 29 y 30 finalizados los días 30/06/98 y 30/06/99 respectivamente.

3°) Renovación total de la Comisión Directiva.

4°) Renovación total del Organo de Fiscalización.

5°) Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea.

Elsa Pastrana
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 27/09/99

O.P. N° 124

F. N° 113.546

CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios del Club Deportivo Villa San Lorenzo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de octubre de 1999, a Hs. 21,00, en la sede social sita en calle 1° de Julio s/N° de Villa San Lorenzo a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Aprobación de Memoria, Inventario y Balance correspondientes a los Ejercicios de los años 95/96/97 y 98.

3°) Informe del Organo de Fiscalización.

4°) Renovación total de comisión directiva.

5°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Rodolfo Reynaga

Secretario

Imp. \$ 8,00

Manuel Guzmán

Presidente

e) 27/09/99

O.P. N° 121

F. N° 113.537

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE GAUCHOS "CORONEL LUIS BURELA - EL CARRIL"

Asamblea General Extraordinaria

Llama a Asamblea General Extraordinaria, el día 22/10/99 a Hs. 21,00, en calle General Güemes s/N° (Predio Gauchos).

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura Acta anterior.

2°) Lectura y consideración Balance, Memoria, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, período 01/10/96 al 30/09/99.

3°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

4°) Elección de Autoridades.

Julio Higinio Soto

Prosecretario

Imp. \$ 8,00

José Enrique Mene

Presidente

e) 27/09/99

O.P. N° 115

F. N° 113.527

O.P. N° 113

F. N° 113.526

**CENTRO VECINAL BARRIO MUNICIPAL
DE EMERGENCIA****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Municipal de Emergencia, con domicilio en Anselmo Rojo N° 85, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1999, horario: de 14,00 a 17,00.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Reafirmar lo actuado en la Asamblea Ordinaria realizada el día 26 de junio de 1999.

Nota: Unicamente participarán de la Asamblea los socios que estén al día con el pago de la cuota social. La Asamblea se considerará válida, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, con derecho a voto.

Raúl Alberto Flores

Secretario

Imp. \$ 8,00

Fortunata Saiquita

Presidenta

e) 27/09/99

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
"SAN BERNARDO" - CORONEL MOLDES****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 16/10/99, a Hs. 10,30, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Presentación del Balance, Memoria, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización 98/99.
3°) Renovación parcial de autoridades.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Luciana Rodríguez

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 27/09/99

RECAUDACION

O.P. N° 130

Saldo anterior.....	\$ 147.527,60
Recaudación del día 24/09/99	\$ 1.108,00
TOTAL	\$ 148.635,60



A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.743

Del día 27 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.789



ES COPIA

GOBIERNO DE PINAR DEL RIO
Ministerio de Gobierno y Decretos
En Superintendencia

3789

DECRETO N°

ORGANISMO: DELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

JURISDICCION: 01 - GOBERNACION

UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc./Agr./F.J.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
				Tipo	N°				
1	Delegado de Administración	01	CHIBAN, José Gabriel	DNI	20399758			Dir. Gral	Fuera de Escalafón
2	Supervisor General	02 T IV	VILLALBA, Héctor Miguel	DNI	17354149	T	2	3	Comis. a Contrataciones
3	Supervisor	02 T IV	PEREYRA, Alejandro Antonio	DNI	22254885	T	3	2	
4	Supervisor	02 T IV	PUENTES, Mario Ramón	DNI	14478862	T	2	3	
5	Técnico	02 T	VACA, Oscar César	DNI	16297298	T	1	3	
6	Técnico	02 T	OVEJERO, Alfredo	DNI	14032024	T	2	4	
7	Técnico	02 T	SARAVIA TAMAYO, Sebastián	DNI	23079721			P211	Art. 30° Dcto. 1178/96
DIVISION SECRETARIA ADMINISTRATIVA									
1	Jefe de División	02 A VI	TOCONAS, Luis María	DNI	16307022	A	2	3	
2	Administrativo	02 A	JUAREZ, Rodolfo Marcelo	DNI	17355727	A	1	3	
3	Administrativo	02 A	HARO, Mariano Esteban	DNI	27175036			A23	Art. 30° Dcto. 1178/96
4	Administrativo	02 A	RAMOS, Darío Eduardo	DNI	21633183	A	1	2	
DEPARTAMENTO PERSONAL									
1	Jefe de Departamento	02 T III	ALONSO, Santiago Juan	LE	4620685	T	2	6	
2	Técnico	02 T	VILTE, Alfredo Bonifacio	DNI	8184685	T	1	3	
3	Supervisor	02 T IV	ZELARAYAN, Susana N.	DNI	5407760	T	2	3	
DIVISION LEGAJOS Y CONTROL DE CARGOS									
1	Jefe de División	02 T VI	PRIETO, Alberto Clemente	DNI	14957609	T	2	3	Comis. Veteranos Guerra
2	Técnico	02 T	GARNICA, Cirilo Ricardo	DNI	13445254	T	1	3	
3	Técnico	02 T	VILLALBA, Leila	DNI	14489754	T	2	3	
4	Técnico	02 T	LOPEZ DE CRUZ, Norma Graciela	DNI	11282748	T	1	5	
5	Administrativo	02 A	GUAYMAS DE TARITOLAY, Nieve	DNI	5404266	A	2	3	
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES									
1	Jefe de Departamento	02 S III	YANELLI, Guariño	LE	7258513	S	1	6	
2	Supervisor	02 S IV	SIMINELAKIS, Ricardo Eugenio	DNI	20609995			T21 IV	Art. 30° Dcto. 1178/96
3	Supervisor	02 S IV	MERCADO, Rodolfo Genaro	DNI	10993604	S	1	6	
4	Supervisor	02 S IV	CARRIZO, Normando Delfín	DNI	8163464	S	1	5	Retiene cargo
5	Chofer	02 S	LUCERO, Angel David	DNI	12196666	S	1	4	

7

DECRETO N° 3789

ORGANISMO: DELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION
JURISDICCION: 01 - GOBERNACION
UNIDAD DE ORGANIZACION:



ES COPIA

DINA R. DE TORRES
Registrada Civil, Armas y Secretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc	Agri. F.J.			Tipo	N°				
6	Chofer	02	S	GUTIERREZ, Eutacio		DNI	7256209	S	1	6	
7	Chofer	02	S	BALDERRAMA, Agustín U		DNI	16451004	S	1	3	
8	Chofer	02	S	JUSTINIANO, José Manuel		DNI	6611657	S	1	6	Afect. a Ceremonial
9	Ordenanza	02	S	VINAVAL, Hugo Alfredo		DNI	104517620	S	1	5	
10	Ordenanza	02	S	SILVESTRE, Juan Carlos		DNI	13286988	S	1	4	
11	Ordenanza	02	S	RIVAS, Fermín Esteban		DNI	14489996	S	1	4	
12	Ordenanza	02	S	CARDOZO, Ernesto René		DNI	8612357	S	1	5	
13	Ordenanza	02	S	MAMANI, María Antonia		DNI	13844476	S	1	2	
14	Ordenanza	02	S	BANEGAS, Elsa Natividad		DNI	4629817	S	1	4	
15	Ordenanza	02	S	RUEDA, Mario Tomás		DNI	8180612	S	1	6	
16	Ordenanza	02	S	GONZALEZ, Fernando		DNI	11934616	S	1	3	
17	Oficial de Mantenimiento	02	S	CHOQUE, José Cayetano		DNI	12958856	S	2	4	
18	Oficial de Mantenimiento	02	S	GUAYMAS, Pablo Martín		DNI	8180558			s26	Art. 30° Dcto. 1178/96
19	Oficial de Mantenimiento	02	S	MAMANI, Sergio Arturo		DNI	10976961			s26	Art. 30° Dcto. 1178/96
20	Oficial de Mantenimiento	02	S	LOPEZ, Mario		DNI	8179684			s11 VII	Art. 30° Dcto. 1178/96
21	Oficial de Mantenimiento	02	S	FLORES, Oscar		DNI	12690398			s26	Art. 30° Dcto. 1178/96
22	Oficial de Mantenimiento	02	S	CRUZ DE VILTE, María A.		DNI	14865642			s11 IV	Art. 30° Dcto. 1178/96
23	Oficial de Mantenimiento	02	S	ZULCA, Eusebio Antonio		DNI	14303700			726 III	Art. 30° Dcto. 1178/96
24	Oficial de Mantenimiento	02	S	VILTE, Néstor Rolando		DNI	18229339			s11 VII	Art. 30° Dcto. 1178/96
25	Oficial de Mantenimiento	02	S	HERRERA, Freddy A.		DNI	24827067			s11 VII	Art. 30° Dcto. 1178/96
26	Oficial de Mantenimiento	02	S	HERRERA, Carmen Rosa		DNI	12808142			s16 III	Art. 30° Dcto. 1178/96
27	Oficial de Mantenimiento	02	S	Vacante							
DEPARTAMENTO MAYORDOMIA PRIVADA											
1	Jefe de Departamento	02	S	COLQUE, Amado		DNI	8162653	S	1	6	
2	Supervisor	02	S	CRUZ, Juan Bautista		DNI	12423850	S	1	2	
3	Supervisor	02	S	RIVERO, Blas Ceferino		DNI	8294476	S	2	3	
4	Supervisor	02	S	IV ALANCAY, Juan Basilio		DNI	12592909	S	1	3	
5	Supervisor	02	S	CASIMIRO DE RAMIREZ, Benita		DNI	10451913	S	1	2	
6	Supervisor	02	S	IBARRA MARTINEZ DE SULCA, C.		DNI	18727140	S	1	3	

70

DECRETO N° 3789

ORGANISMO: UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACION
JURISDICCION: 09 - MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ORGANIZACION:



ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Nominación, Asignación, Cese y Decretos
Secretaría General de la Administración

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalar		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Ag.		Tipo	N°				
1	Administrador General	01		CINTIONI, Lucrecia Fátima	DNI	14304325			Secret.	Fuera de Escalafón
2	Coordinador Económico	01		PEREZ MULKI DE RIVAS, Mirta	DNI	10582053			Directo.	Fuera de Escalafón
3	Coordinador Financiero	01		MATEO, Federico	DNI	20609931			Dir. Gral.	Fuera de Escalafón
4	Supervisor	02	T	IV ACUÑA, María Rosa	DNI	16204311	T	2		Retiene Cargo
5	Técnico	02	T	PAIVA, Susana	DNI	10167661			724 III	Art. 30° Dcto. 1178/96
DEPARTAMENTO CONTABLE										
1	Jefe de Departamento	02	P	I PEREZ MULKI DE RIVAS, Mirta	DNI	10582053	P	2	6	Retiene Cargo
2	Supervisor Profesional	02	P	II ANACHURI, Santos	DNI	8177013	P	2	6	
3	Supervisor Profesional	02	P	II Vacante						
4	Supervisor	02	T	IV TAIBO, Pedro Alejandro	DNI	17135058	T	1	3	
5	Supervisor	02	T	IV BUSTAMANTE, Donato Felipe	DNI	14573475	T	2	3	
6	Supervisor	02	T	IV COPA, Agustín Armando	DNI	10167381	T	2	6	
7	Técnico	02	T	FIGUEROA DE OVIEDO, María	DNI	11080098	T	2	3	
DIVISION REGISTROS PRESUPUESTARIOS										
1	Jefe de División	02	T	VI CORREGIDOR, Joaquín	DNI	12220531	T	1	3	
2	Técnico	02	T	GALARZA, Oscar Pascual	DNI	12750144	T	2	3	
3	Técnico	02	T	YANEZ, María Rosa	DNI	18681774	T	1	3	
4	Técnico	02	T	GALLARDO DE ROMERO, María C.	DNI	13578701	T	1	4	
5	Técnico	02	T	LLANOS, Alberto	DNI	8173662	T	1	6	
DIVISION RENDICIONES DE CUENTA										
1	Jefe de División	02	T	VI TORRES DE TOCONAS, Lucrecia	DNI	14489613	T	2	3	
2	Técnico	02	T	RAMOS, Tomás Dalmacio	DNI	14176876	T	1	3	Retiene Cargo
3	Técnico	02	T	GUAYMAS DE QUIROGA, Estela	DNI	12150476	T	2	3	
4	Técnico	02	T	GUAYMAS DE RUIZ, Carmen	DNI	4847393	T	2	6	
5	Técnico	02	T	MANZARAS, Silvia Avelina	DNI	16140645	T	2	4	
6	Técnico	02	T	YAPURA, Crisóbal	DNI	8169710	P	1	5	
7	Técnico	02	T	FLORES, Mirta Graciela	DNI	11516760	T	2	3	
8	Técnico	02	T	CRUZ, Norma Cristina	DNI	11568456	T	2	4	
9	Técnico	02	T	ALBORNOZ, Anibal Roberto	DNI	13586923	T	2	3	

7



ES COPIA

MINA A. C. TORRES
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Estado

SECRETO Nº 3789

ORGANISMO: UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACION
JURISDICCION: 09 - MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F.J.	APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
					Tipo	N°				
DIVISION PATRIMONIO										
1	Jefe de División	02 T VI	FIGUEROA, María Orieta		DNI	13033723	T	1	4	
2	Técnico	02 T	Vacante							
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES										
1	Jefe de Departamento	02 P I	FABBRONI DE CABEZAS, Maria Regina		DNI	10993395	P	2	5	
2	Supervisor	02 T IV	AGUILAR, Angel Normando		DNI	14695161	T	2	3	
DIVISION REGISTROS										
1	Jefe de División	02 T VI	GAMBOA, Nelly Margarita		DNI	3698098	T	1	3	
DIVISION TRAMITACIONES										
1	Jefe de División	02 T VI	Vacante							
2	Técnico	02 T	DELGADO, José Eleuterio		DNI	10607024	T	2	5	
DEPARTAMENTO TESORERIA										
1	Jefe de Departamento	02 P I	ABELEIRA, Carlos Francisco		DNI	22685024			P26 I	Art. 30° Dcto. 1178/96
2	Supervisor Profesional	02 P II	Vacante							
3	Supervisor	02 T IV	NIEVA, José Gregorio		DNI	13040730	T	2	3	
4	Supervisor	02 T IV	CARABAJAL, Héctor Julio		DNI	8387275	T	2	6	
5	Técnico	02 T	Vacante							
DIVISION PAGOS										
1	Jefe de División	02 T VI	JURADO, Adolfo Elias		DNI	12298270	T	1	4	
2	Técnico	02 T	TANCARA, Juan Carlos		DNI	11516750	T	1	4	
3	Técnico	02 T	COPA DE RUARTE, Estela		DNI	4418746	T	1	3	
4	Técnico	02 T	Vacante							
DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES										
1	Jefe de Departamento	02 P I	MUÑOZ DE ABAN, Alicia Eugenia		DNI	14670027	P	2	3	
2	Supervisor	02 T IV	GUARDO, Carmen del Rosario		DNI	10581794	T	1	6	
3	Supervisor	02 T IV	FLORES, Mary Antolina		DNI	10166025	T	2	5	
4	Supervisor	02 T IV	EGUREN, Victor Darío		DNI	13346995	T	2	4	
5	Técnico	02 T	ARREDONDO, Néstor Daniel		DNI	20615957	T	2	2	
DIVISION GOBERNACION - GOBIERNO										
1	Jefe de División	02 T VI	BARRÍOS DE MOSQUERA, Juana		DNI	4433060	T	1	6	
2	Técnico	02 T	TORANZO, Nelly del Carmen		DNI	14373929	T	2	4	

7

28



ES COPIA

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DOCTRINA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

3789

DECRETO N°

ORGANISMO: UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACION

JURISDICCION: 09 - MINISTERIO DE HACIENDA

UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalar		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	F. J.	Tipo	N°						
3	Técnico	02	T		GARCIA, Jorge Alfredo	DNI	16308141	T	2	4	Afect. Veteranos Guerra
4	Técnico	02	T		GONZALEZ DE ORQUERA, Liliana	DNI	14302586	T	2	3	
DIVISION OTRAS AREAS											
1	Jefe de División	02	T	VI	RUIZ DE RAMOS, Cándida	DNI	13414522	T	2	4	
2	Técnico	02	T		ALVARADO, Anibal Félix	DNI	8612810	T	1	4	
3	Técnico	02	T		CARRIZO, Carlos Daniel	DNI	16883789	T	2	2	
DIVISION CERTIFICACIONES											
1	Jefe de División	02	T	VI	ESPINOLA, Oscar	DNI	10536139	T	2	4	
2	Técnico	02	T		Vacante						
DEPARTAMENTO APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO											
1	Jefe de Departamento	02	T	III	SOLA TORINO DE MACCHI, María C.	DNI	5415598	T	2	6	
2	Supervisor	02	T	IV	LOPEZ, Virginia	DNI	11283175	T	2	3	
3	Supervisor	02	T	IV	ROJAS, Mario Ernesto	DNI	16297281	T	2	4	
4	Supervisor	02	T	IV	SILVESTRE DE LARA, Isabel	DNI	13258034	T	2	3	
DIVISION MESA DE ENTRADAS											
1	Jefe de División	02	A	VI	MENDOZA, Cirila Filomena	DNI	11539962	A	1	3	
2	Administrativo	02	A		ANTONIETTI, Adolfo	DNI	10192942	A	1	5	
3	Administrativo	02	A		Vacante						
4	Administrativo	02	A		Vacante						
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES											
1	Jefe de Departamento	02	S	III	MARTINEZ, Sergio Nemecio	DNI	10004744	S	1	6	
2	Ordenanza	02	S		ORQUERA, Martín Miguel	DNI	8387547	S	1	5	

2